

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez previa autorización de este el presente proceso ORDINARIO LABORAL No. **2021-00228** de JACQUELINE ESPINOSA RONDON contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Informando que no es posible realizar la audiencia programada en auto del 20 de enero de 2023, en atención que se le presentó un imprevisto de índole familiar al señor Juez Sírvase Proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

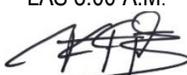
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y en vista de la eventualidad ocurrida, se señala como nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, y de TRAMITE Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 77 y 80 CPT y SS, para el día **JUEVES VEINTITRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.)** ello en los términos del auto anterior.

COMUNÍQUESE de forma expedita a las partes y déjese constancia de ello en el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Dpoo

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 002 FIJADO HOY 18 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria</p>

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3f2fb0e5fe4150ddd509ec53ac5e02efe6fa6c31592931f80d3f32237bcc798**

Documento generado en 17/01/2023 07:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>